

Política de compras de F. PROCLADE

Diciembre 2022

Identificador: DT- A- 007-2022

Tras ser estudiada por los departamentos y por la Junta Coordinadora, ha sido aprobada por el Patronato en sesión del 23 de diciembre de 2022 (Acta 93)

1.- INTRODUCCIÓN

Fundación PROCLADE es una Organización no Gubernamental (ONG), sin ánimo de lucro, de ámbito estatal y declarada de Utilidad Pública.

La Fundación tiene por objeto:

- a) Cooperar al Desarrollo Sostenible del planeta, especialmente de los Pueblos y personas necesitados, mediante la promoción de los Derechos Humanos, la justicia, la paz y la salvaguarda del planeta.
- b) Promover el voluntariado social para el desarrollo sostenible y sensibilizar sobre el empobrecimiento de los pueblos con el fin de lograr una mayor conciencia de ciudadanía global y un mayor compromiso con el desarrollo de los pueblos y las personas.

Son más de 200 los voluntarios y voluntarias que con nuestro trabajo llevamos adelante las 18 delegaciones de Fundación PROCLADE. Alrededor de estas delegaciones contamos con el apoyo de alrededor de 1.500 personas – socios, padrinos, colaboradores y otros donantes- que contribuyen establemente con sus aportaciones económicas, con su tiempo y trabajo, al desarrollo de los proyectos y acciones de PROCLADE.

Entendemos que exigir y esperar las soluciones de los Gobiernos y Organismos Nacionales e Internacionales no es suficiente, podemos y debemos hacer algo más. Queremos ser cauce operativo que facilite la solidaridad de los que nos conocen y confían en nuestro trabajo. Trabajamos en sensibilizar a los ciudadanos de los países del Norte para crear una cultura de la solidaridad y una lectura crítica de la realidad. Promovemos y financiamos proyectos de desarrollo y ayuda humanitaria. Colaboramos con otras ONGs, coordinando nuestros esfuerzos.

Queda así resumida brevemente la misión y visión de Fundación PROCLADE. De entre nuestros valores, recogemos como más significativos para ser tenidos en cuenta a la hora de definir nuestra política de compras: la equidad, la justicia, la transparencia, el compromiso con las personas excluidas y empobrecidas, la solidaridad, la participación, la esperanza en otro mundo posible y el compromiso con una economía alternativa y el consumo responsable, la sostenibilidad y el compromiso con la salvaguarda del medioambiente y la naturaleza.

2.- OBJETO Y MOTIVACIÓN

El objeto de este documento es implementar las normas y reglas de adquisición de bienes y servicios, estableciendo tanto los niveles de aprobación como los criterios de un plan de compras sostenible basado en la equidad y transparencia. Y para ello hemos de definir cuál es y cómo se aplica la política de compras de Fundación PROCLADE y establecer un marco de referencia para las relaciones comerciales entre PROCLADE y sus proveedores.

Los objetivos fundamentales de PROCLADE en este sentido son:

1. Optimizar la relación con los proveedores desde el punto de vista ético, económico y de calidad de servicio.
2. Establecer un procedimiento de compras promoviendo un consumo responsable y, en lo posible, el Comercio Justo, y transmitiendo con nuestro comportamiento valores de justicia y solidaridad.
3. Asegurar que la selección y contratación de proveedores se ajusta a la normativa interna existente en cada momento y, en especial, a los valores de PROCLADE y los códigos de conducta suscritos.
4. Contratar con proveedores que cumplan la legalidad vigente en cada momento, respeten los derechos humanos, los derechos laborales y el medio ambiente.
5. Fomentar el diálogo como mecanismo de mejora continua que favorezca el establecimiento de relaciones estables.

3.- NORMATIVA DE REFERENCIA

La relación de PROCLADE con sus proveedores se desarrollará dentro del marco de actuación de la cultura de la organización basado en los valores de independencia, transparencia y eficacia.

La presente política de compras y relación con proveedores se establece de conformidad con el Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD de España.

4.- ALCANCE

Alcance geográfico: se aplicará a todas las delegaciones y AATs de la entidad que tengan en algún momento que hacerse cargo de la contratación y compra de bienes y servicios para el desarrollo de la actividad de la organización.

Alcance temático: La política de compras afecta a toda la organización tanto a las sedes locales como a la sede central de la organización y a las AATs, en la medida de sus posibilidades. Afecta tanto a las compras realizadas dentro del territorio español como las realizadas en el extranjero.

5.- PRINCIPIOS BÁSICOS

- 1- Actuación ética y responsable:

1.1- Las relaciones con los proveedores se desarrollarán bajo criterios de honestidad, respeto a las personas, respeto de los derechos humanos, así como los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias, y los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia y la igualdad de género y protección de las minorías vulnerables.

1.2- Las empresas con las que se establezca una colaboración deberán cumplir los ocho Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.

1.3- PROCLADE no se vinculará en ningún caso, con ninguna empresa que potencie y promueva el consumo de productos dañinos para la salud, como el tabaco o el alcohol. Ni establecerá relaciones con empresas que fabriquen armas o trafiquen con ellas.

1.4- Se velará por el cumplimiento de la legalidad vigente en todos los ámbitos de actuación. Las condiciones generales no incluirán cláusulas abusivas que sean contrarias a la buena fe y al justo equilibrio entre los derechos y obligaciones de PROCLADE y de los proveedores.

1.5- En la medida de lo posible se buscará la transparencia por parte de los proveedores y empresas sobre los lugares de fabricación de los bienes contratados.

1.6- PROCLADE únicamente se vinculará con aquellas empresas que respeten las normas ambientales mínimas: Se primarán las compras locales que permiten reducir los costes ambientales asociados al transporte de los productos; la utilización de productos naturales en lugar de químicos...

1.7- La contratación de bienes y servicios se ajustará a los principios de necesidad, idoneidad y austeridad en la realización del gasto.

2- Profesionalidad e independencia:

2.1- La compra de bienes o contratación de servicios se hará al margen de cualquier vinculación personal, familiar o económica que pueda poner en duda los criterios seguidos en la toma de decisiones.

2.2- No se admitirán obsequios ni atenciones de los proveedores que por su cuantía o valor pudieran ser interpretados como condicionantes de la decisión y pérdida de la independencia.

6- RESPONSABILIDADES

El seguimiento de estos criterios a la hora de firmar los acuerdos de compra y contratación para realizar las actividades de los distintos proyectos será competencia del presidente y del director/a de Fundación PROCLADE, en el caso de la sede central, y de los Delegados locales en el caso de las Delegaciones locales y AATs.